VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO EN ÚNICA INSTANCIA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00410-00
DEMANDANTE: BOLIVERTA HURTADO BROCHERO
DEMANDADO: LILIA SARMIENTO DE COBO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se encuentra pendiente fijación de fecha para audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, revisado el expediente, se tiene que se encuentra pendiente la fijación de audiencia inicial de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior y revisado el proceso de marras, figuran las siguientes direcciones para notificaciones:

Parte dentro del proceso	***Nombre***	***Dirección física***	***Dirección electrónica***
Demandante	Boliverta Hurtado Brochero	Calle 4Sur No. 48 - 86 Barrio Conide Barranquilla	bolibertah2@hotmail.com
Apoderado de la demandante	José Ignacio Tapia de la Cruz	Carrera 44 No. 40 – 20 Edificio Seguros Colombia. Piso 12 – Oficina 1203 Barranquilla	josetapia315@hotmail.com
Demandada	Lilia Sarmiento de Cobo	Calle 10 No. 3BS – 10 Urbanización Bellavista Malambo	No le figura
Apoderado de la demandada	Christian José Terán Rodríguez	Calle 27ª No. 23ª – 47 Urbanización El Concorde Malambo o Carrera 30B No. 25E – 06 Urbanización El Concorde Malambo	cjjunir@hotmail.com

En virtud de lo anterior, siendo procedente, este Despacho, convocará a audiencia inicial de manera virtual, para el dia miércoles, 12 de mayo de 2021 a las 8:30 AM, para lo cual se oficiará física y digitalmente a las partes procesales: demandante BOLIVERTA HURTADO BROCHERO, su apoderado JOSÉ IGNACIO TAPIA DE LA CRUZ, demandada LILIA SARMIENTO DE COBO y su apoderado CHRISTIAN JOSÉ TERÁN RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que llegada la fecha

y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se les enviará por correo electrónico.

Finalmente se les informará a las partes que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, pueden comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el dia miércoles, 12 de mayo de 2021 a las 8:30 AM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante BOLIVERTA HURTADO BROCHERO, su apoderado JOSÉ IGNACIO TAPIA DE LA CRUZ, demandada LILIA SARMIENTO DE COBO y su apoderado CHRISTIAN JOSÉ TERÁN RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 382-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 30 de fecha 28 de abril de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO EN ÚNICA INSTANCIA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00410-00
DEMANDANTE: BOLIVERTA HURTADO BROCHERO
DEMANDADO: LILIA SARMIENTO DE COBO

Malambo, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0691AB

Demandante Boliverta Hurtado Brochero
Calle 4Sur No. 48 - 86 Barrio Conide
Barranquilla - Atlántico
bolibertah2@hotmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendado 27 de abril de 2021, resolvió:

"1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el dia miércoles, 12 de mayo de 2021 a las 8:30 AM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante BOLIVERTA HURTADO BROCHERO, su apoderado JOSÉ IGNACIO TAPIA DE LA CRUZ, demandada LILIA SARMIENTO DE COBO y su apoderado CHRISTIAN JOSÉ TERÁN RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas."

Finalmente se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

p/ ABautez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLÁNTICO

VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO EN ÚNICA INSTANCIA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00410-00
DEMANDANTE: BOLIVERTA HURTADO BROCHERO
DEMANDADO: LILIA SARMIENTO DE COBO

Malambo, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0692AB

Apoderado de la demandante José Ignacio Tapia de la Cruz
Carrera 44 No. 40 – 20 Edificio Seguros Colombia. Piso 12 – Oficina 1203
Barranquilla - Atlántico
josetapia315@hotmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendado 27 de abril de 2021, resolvió:

"1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el dia miércoles, 12 de mayo de 2021 a las 8:30 AM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante BOLIVERTA HURTADO BROCHERO, su apoderado JOSÉ IGNACIO TAPIA DE LA CRUZ, demandada LILIA SARMIENTO DE COBO y su apoderado CHRISTIAN JOSÉ TERÁN RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas."

Finalmente se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

p/ ABautez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLÁNTICO

VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO EN ÚNICA INSTANCIA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00410-00
DEMANDANTE: BOLIVERTA HURTADO BROCHERO
DEMANDADO: LILIA SARMIENTO DE COBO

Malambo, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0693AB

Demandada Lilia Sarmiento de Cobo
Calle 10 No. 3BS – 10 Urbanización Bellavista
Malambo - Atlántico

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendado 27 de abril de 2021, resolvió:

"1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el dia miércoles, 12 de mayo de 2021 a las 8:30 AM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante BOLIVERTA HURTADO BROCHERO, su apoderado JOSÉ IGNACIO TAPIA DE LA CRUZ, demandada LILIA SARMIENTO DE COBO y su apoderado CHRISTIAN JOSÉ TERÁN RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas."

Finalmente se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

p/ ABuitez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

SECRETARIO DONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ JUZGADO 1 MALAMBO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLÁNTICO

VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO EN ÚNICA INSTANCIA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00410-00
DEMANDANTE: BOLIVERTA HURTADO BROCHERO
DEMANDADO: LILIA SARMIENTO DE COBO

Malambo, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0694AB

Apoderado de la demandada Christian José Terán Rodríguez
Calle 27ª No. 23ª – 47 Urbanización El Concorde
Carrera 30B No. 25E – 06 Urbanización El Concorde
Malambo - Atlántico
cjjunir@hotmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendado 27 de abril de 2021, resolvió:

"1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el dia miércoles, 12 de mayo de 2021 a las 8:30 AM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante BOLIVERTA HURTADO BROCHERO, su apoderado JOSÉ IGNACIO TAPIA DE LA CRUZ, demandada LILIA SARMIENTO DE COBO y su apoderado CHRISTIAN JOSÉ TERÁN RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas."

Finalmente se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

p/ ABautez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

SECRETARIO
DONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ
JUZGADO 1 MALAMBO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO